

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00323 00
Demandante: RM INMOBILIARIA S.A.S.
Demandado: OMAR BENIGNO FONSECA TRUJILLO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **NESTOR RAUL RODRIGUEZ PORRAS** como apoderado de CARLOS ANDRES TELLO VEGA en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- TENER por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **CARLOS ANDRES TELLO VEGA (art 301 C.G.P.)**

Se advierte que, si con anterioridad ya se había notificado, valdrá la primera, y los términos para pagar y excepcionar corren desde esa fecha.

3.- PREVIO a resolver sobre el trámite de las excepciones, se **ORDENA** al abogado **NÉSTOR RAÚL RODRÍGUEZ PORRAS**, qué en el término de cinco (5) días, allegue los poderes que dice le otorgaron por los señores, **OMAR BENIGNO FONSECA TRUJILLO, LUIS HELADIO GAMBOA BUITRAGO y ORLANDO FONSECA JIMENEZ.**

Lo anterior, so pone de tener por no presentado el escrito que contiene las excepciones en nombre de esas personas.

4.- ORDENAR a la parte actora que, en el mismo término indicado en el numeral anterior, allegue constancia de la notificación de los demandados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc15f099283d69cffadea56bd9924b5918b5c220828860e5eabd2bac44177c50**

Documento generado en 15/02/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>